**Escuela Normal de Educación Preescolar**

**Lic. En educación preescolar.**

**Ciclo escolar 2021-2022**



**Evidencia global.**

**“Ensayo la educación como un derecho”**

**Competencias:** Utiliza los recursos metodológicos y técnicos de la investigación para explicar, comprender situaciones educativas y mejorar su docencia.

Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

**Curso:** Bases legales y normativas de la educación básica

**Docente:** Arturo Flores Rodríguez

**Presentado por:**

Guadalupe Lizbeth Horta Almaguer #10

Saltillo, Coahuila 26 de junio del 2021

**Actividad Final del curso. Ensayo.**

**.**

1. **Elabora un ensayo con las siguientes características básicas.**

De conformidad con la diversa información que se abordó en el curso realiza un ensayo donde desarrolles los siguientes dos ejes:

1. La educación como un derecho, considerando los principios filosóficos, legales, normativos y éticos.
2. Las responsabilidades legales y éticas del quehacer profesional.
* Señalar competencias del curso.
* Apegarse a los criterios de escritura académica de nivel superior para su elaboración.
* 1200 palabras mínimo. (Introducción 200, desarrollo 800, conclusión 200).
* Agregar 3 citas bibliográficas formato APA.
* Bibliografía.
* **Plagio invalida actividad.**
* Letra Times New Roman número 12.
* Márgenes de 3 cm.
* Espaciado 1.5.
* Portada con elementos de competencias.

**Rubrica.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS****A EVALUAR** | **10. Excelente.**  | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de****información** | Consulta fuentesconfiables deinformación. Senota claramente elbuen manejo de lainformación porparte del alumno | Consulta fuentesconfiables deinformación. Senota cierto manejode la informaciónpor parte delalumno | Consulta fuentes deinformación pococonfiables. Haypoco manejo de lainformación porparte delalumno | La consultafuentes deInformación esde páginas deInternet noeditadas porinstituciones ogobierno. Casino hay manejode lainformación porparte delalumno | Las fuentesconsultadas sondirectamentecopiadas o noestán citadascorrectamente.No hay manejode información,únicamentecopiar y pegar |
| **Calidad de****Información** | La informaciónestá claramenterelacionada conel tema principal yproporcionavarias ideassecundarias y/oejemplos. | La información estárelacionadacon el tema, pero noda ideassecundarias | La información estárelacionadacon el tema, pero noestá soportada porotras ideas | La informacióntiene pocarelación con eltema principal. | Lainformaciónno estárelacionadacon el temaprincipal. |
| **Redacción** | No hay erroresde gramática,ortografía opuntuación entodo eltexto. | Hay de uno a doserrores degramática,ortografía opuntuación en todoel texto. | Hay de tres acuatro erroresde gramática,ortografía opuntuación en todoel texto. | Hay de cinco aseis errores degramática,ortografía opuntuación entodo el texto. | Hay más de seiserrores degramática,ortografía opuntuación entodo el texto. |
| **Formato del****Reporte** | Contiene todoselementosrequeridos:1. Portada.2. Introducción3. Desarrollo.4.Conclusión.5. Bibliografía. | Falta uno de losrequerimientos oestán maldesarrollados. | Faltan dosrequerimientos oestán maldesarrollados | Faltan más de dosrequerimientoso están maldesarrollados | Losrequerimientosestán maldesarrollados |

Las injusticias sociales suelen dañar a los mas vulnerables, es decir a las personas con menores conocimientos, esta puede abarcar desde los niños, jóvenes, adultos mayores, personas indígenas, entre otros. Los niños es un claro ejemplo de los abusos pues en pleno siglo XXI, muchos de ellos son abusados, forzados para realizar jornadas de trabajo, asuntos ilegales y un sinfín de acciones que logran quebrar sus aspiraciones, si se remite al pasado el termino infancia no existía, pues el niño era visto como un ser tonto, no pensante, un individuo que no podía opinar, pensar, creer y mucho menos tener un lugar en sociedad puesto que no contaba con la *madurez* que los adultos poseían y que esta solo obtendría con el paso del tiempo.

El presente documento aborda temas relevantes a la educación analizando el derecho que poseen los ciudadanos, que este a su vez es declarado mundial englobando cada infante, joven y adulto que desea preparase para un mejor futuro, sin embargo a pesar de que existen diferentes agrupaciones, leyes, normas que hablan del acercamiento que se debe tener a los servicios de manera obligatoria, por alguna razón este suele ser privatizado, es decir solo algunos pueden acceder a este, ya sea por razones económicas, geográficas, de cultura, religión, la educación es afectada, limitada y privilegiada; sobrepasando la garantía, derecho que las leyes establecen.

La educación no solo es un proceso formativo en el cual el alumno adquiere habilidades, actitudes, herramientas que le permitan prepararse para poder afrontar dentro del mundo laboral, social, etc. Como antes se mencionaba la educación suele ser aparentemente para todos y todas, sin embargo, existen diversos factores que logran limitarla, aquellos que van desde el contexto inmediato es decir la familia, hasta los externos, como la sociedad, valores, ética, religión o cultura de pertenecía; la educación es establecida como un derecho el cual todos conocen y habían de él, sin embargo; el detonante que surge es porque no se pone en práctica o se gestiona para aportar a todos un acercamiento a él, en primera instancia se debe definir ¿Qué es un derecho?.

 Para ello el autor Peces-Barba et al, (1987). citado por Aponte et al, (2014). Indica que los derechos humanos son facultades que atribuye a las personas y a los grupos sociales, expresión de sus necesidades, a la vida, la libertad, la igualdad, la participación política o social, o cualquier otro aspecto fundamental que afecte al desarrollo integral de las personas. Es decir, estas facultades de las que nos habla el autor se refieren a las demandas sociales que determinan su integración dentro de la sociedad, las cuales deben ser ejercidas para cada ser humano evitando ser selectivas; los derechos humanos no solo deben indicar garantiza que aporten una mejor integración, si no que deben de velar por todos los individuos con el fin de que se tenga un bienestar.

 Como antes se mencionaba los derechos aportan al ser humano la libertad de expresar, vivir, manifestar sus ideales y necesidades, los cuales el resto de la sociedad debe estar comprometidos a cumplirlos y respetarlos; dentro de la educación el estado, país o nación tiene la obligación de cumplirlo es decir debe ser de acceso fácil para todos con el fin de garantizar un sistema laico y transparente, evitando favoritismos y jerarquías que no dejen acezar; por otro lado esta garantía debe ser dirigida por la democracia, la justicia y la ética es por ello que el autor Bobbio, (1993). Citado por Aponte et al, (2014). En el Estado de Derecho, los poderes públicos pasan a ser regulados por la Constitución o por leyes, por lo tanto, a fin de garantizar la libertad, surgen mecanismos para impedir la aplicación arbitraria e ilegítima del poder, frenando el abuso contra los ciudadanos.

Retomando el párrafo anterior, la creación de dichos documentos, leyes, bases legales, aportan al ciudadano una seguridad de hacer valido sus derechos; pues dejando por escrito los beneficios que se tiene, conociéndolos y practicándolos puede acceder a una mejor calidad de vida, no obstante cea el peso de hacerlos valer; es decir deben exigir el cumplimiento de cada uno de ellos, como a su vez hacerse responsables de cada una de las obligaciones que implica este; un ejemplo claro seria el acceso a la educación, donde el alumno debe estar comprometido a satisfacer los lineamientos que el centro educativo en conjunto del estado, federación y banco de materiales o dirección educativa planten dentro de los planes y programas de educación básica, media superior o superior expongan.

La educación aporta en la sociedad el desarrollo personal de cada ciudadano, implicando un mejor funcionamiento en todos los ámbitos, los derechos se puede observar absolutos es decir; va desde lo macro a lo micro, pues comenzando desde la Declaración Universal de Derechos Humanos; se puede observar en el artículo 26 párrafo I, que toda persona tiene derecho a la educación, la educación debe ser gratuita y de manera obligatoria para los primero niveles; seguido de ello en el párrafo II, se expone que la educación tiene como objetivo, el desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos así como favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y grupos étnicos o religiosos, proponiendo actividades para la paz.

Dentro del sistema normativo que dirige a México, se puede apreciar en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; indica que toda persona tiene derecho a la educación, responsabilizando al municipio, estado y federación de impartir, garantizar la educación inicial, preescolar, secundaria media superior y superior, siendo así obligatoria los niveles básicos que como ya se mencionaban abarcan desde preescolar hasta secundaria; la cual debe portar una calidez humana basada en el respeto, igualdad, desarrollando armónicamente todas las facultades del ser humano, que a su vez fomenten en él, amor para su patria ; como de igual manera el desarrollo de valores éticos que le permitan una convivencia armónica con cada uno de los integrantes de la sociedad en la que radica.

La educación no solo exige el desarrollo de habilidades sociales, cognitivas, emocionales, si no que exhorta a la calidad, pues según el autor Latapí, (2009). La calidad es, una característica esencial de la educación, objeto del DE. Y esta observación tendrá que ser tomada en cuenta al hablar de la exigibilidad de este derecho y de los indicadores con los que se dé seguimiento a su cumplimiento; es decir no solo propiciarla, brindarla gratuitamente, laica e integral genera calidad, pues para ello se debe cumplir los indicadores que se han plasmado es decir brindarle aquellas herramientas que logren formar un ser humano resiliente es decir que logre afrontar aquellas situaciones o problemáticas que exijan una movilización de esquemas.

La autonomía es un tema que en los últimos años toma parte esencial en la formación y es que los alumnos han mostrado habilidades para dirigir su propio aprendizaje, sin embrago el maestro no puede ser sustituido del todo, pues forma parte de un elemento esencial para el logro y adquisición de los diversos componentes curriculares que proponen los planes y programas de la educación básica; sin embargo estos agentes formativos no se dirigen solos, las leyes interviene tomando una vez más el control de todo, pues así como resguarda los derechos también demanda las obligaciones las cuales deben fomentar una calidad educativa permitiendo que el estudiante aproveche todos los recursos otorgados.

Dentro del articulo 20 de la Ley General de la Educación se aprecia que las maestras y los maestros acompañarán a los educandos en sus trayectorias formativas en los distintos tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, propiciando la construcción de aprendizajes interculturales, tecnológicos, científicos, humanísticos, sociales, biológicos, comunitarios y plurilingües, para acercarlos a la realidad, a efecto de interpretarla y participar en su transformación positiva; reafirmando lo antes mencionado, es por ello que los maestros pasan a ser responsables y principales de seguir e identificar el quehacer profesional, para el cual durante su formación deberán fortalecer, indagar y escudillar, actualizándose constantemente.

Debido a lo expuesto anteriormente, se puede concluir que la formación integral del ser humano constituye a una derecho el cual debe ser respetado y aprovechado para todos los seres humanos que formen parte de una comunidad, que esta a su vez no solo marca pequeños territorios, si no que engloba a nivel mundial, dando prioridad aquellos que suelen verse vulnerables ante las diversas variables ya antes mencionadas, es decir los infantes pues son ellos los que la cultura determina su participación en la toma de decisiones u opiniones, este derecho no solo presenta una invitación al municipio, estado o federación que dirige o representa a los individuos a la creación de centros educativos, si no a propiciar materiales, insumos que logren propiciar experiencias significativas que le ayuden a enfrentar retos, problemáticas en la realidad compitiendo y estableciendo una mejor calidad de vida.

Es por ello que las leyes, normativas se hacen presente con la creación de documentos o mejor conocido como constitución donde sea plasmada las garantías que cada ser humano posee con el fin de hacerse valer, para cada uno de ellos sin importar el estado socioeconómico que presente, religión, legua, cultura, sexo, preferencia o condición que limite a la persona; cabe destacar que su principal función es velar, cuidar y garantizar la libertad de expresión, de vivir, así como las necesidades que manifiesta, sociales, de salud, de cuidados personales, educativas; la educación de calidad no solo permite ser parte de un sistema en el cual otorga conocimientos que considera importante, es aquella que permite que el alumno supla sus necesidades de manera significativa, con el fin de impulsar un mejor funcionamiento dentro de la sociedad, haciéndola mas justa, e igualitaria para todos y todas; permitiendo competir y acceder de la misma manera a los servicios elementales.

**Referencias.**

Aponte. G Y Cuschnir. M (2015, 1 enero). El derecho a la educación de personas en contextos de encierro punitivo. Revista Pensamiento Penal. <https://cutt.ly/0merlZg>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CONS]. Art. 3. 26 de junio del 2021 (México).

Declaración Universal de los Derechos Humanos [DUDH]. Art. 26. 26 de junio del 2021 (México).

Latapí Sarre, Pablo. (2009). *El derecho a la educación: su alcance, exigibilidad y relevancia para la política educativa.* Revista mexicana de investigación educativa, 14(40), 255-287. <https://cutt.ly/nmeePeO>

Ley General de la educación [LGE]. Art. 20. 26 de junio del 2021 (México).